

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****135 MADRID NÚMERO 24****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ORGANO QUE ORDENA CITAR****JUZGADO DE LO SOCIAL N° 24 DE Madrid.****ASUNTO EN QUE SE ACUERDA**

JUICIO N° 470/2018 PROMOVIDO POR D./Dña. RICHARD JEAN MICHAEL TESTARD, D./Dña. MERCEDES GONZALEZ DE LOS RIOS, D./Dña. EDITH NATALE DE ARRIBA, D./Dña. LOPE OTERO LOPEZ, D./Dña. ISABEL LUCAS NAVALON, D./Dña. JAVIER FRANCO FELICES, D./Dña. MONTSERRAT BORREDA MONJE, D./Dña. INES MARIA MORENO CARMONA, D./Dña. SUSANA SANCHEZ ALONSO, D./Dña. ALBERTO GARCIA PASTOR, D./Dña. ANTONIETTA FERRARA, D./Dña. FRANCISCO JOSE SANCHEZ DEL CERRO, D./Dña. ELENA TORRES HERRERA, D./Dña. ADIL BERROUYNE, D./Dña. MARIA DEL ROSARIO ORTEGA RUBIO, D./Dña. ANA ISABEL VADILLO GOICOECHEA, D./Dña. NURIA ORTEGA OJEDA, D./Dña. JOSE LUIS TOVAR GRACIA, D./Dña. MATTHIAS ZUBER y D./Dña. SERGIO PEREZ PARIENTE SOBRE Reclamación de Cantidad.

PERSONA QUE SE CITA

D. JOSE RAMON GARCIA CUERVA EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. RICHARD JEAN MICHAEL TESTARD, D./Dña. MERCEDES GONZALEZ DE LOS RIOS, D./Dña. EDITH NATALE DE ARRIBA, D./Dña. LOPE OTERO LOPEZ, D./Dña. ISABEL LUCAS NAVALON, D./Dña. SERGIO PEREZ PARIENTE, D./Dña. SUSANA SANCHEZ ALONSO, D./Dña. ANTONIETTA FERRARA, D./Dña. ADIL BERROUYNE, D./Dña. JAVIER FRANCO FELICES, D./Dña. MONTSERRAT BORREDA MONJE, D./Dña. FRANCISCO JOSE SANCHEZ DEL CERRO, D./Dña. MARIA DEL ROSARIO ORTEGA RUBIO, D./Dña. INES MARIA MORENO CARMONA, D./Dña. ELENA TORRES HERRERA, D./Dña. ALBERTO GARCIA PASTOR, D./Dña. ANA ISABEL VADILLO GOICOECHEA, D./Dña. NURIA ORTEGA OJEDA, D./Dña. JOSE LUIS TOVAR GRACIA y D./Dña. MATTHIAS ZUBER SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARCER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 8 - 28008, SALA DE VISTAS N° 4.4, UBICADA EN LA PLANTA 4^a EL DÍA 12/03/2019, A LAS 10:40 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

D. JOSE ANTONIO RINCÓN MORA
EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.125/19)

